

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 60 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 22 DE ENERO DE 2010 EDICION N° 9.017

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.476

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO I

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS
DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ARTÍCULO 1°: Fijase en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL (\$ 6.531.414.000), el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2010, conforme con el siguiente cuadro y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

-Importes en Pesos-

Organismos	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
Poder Legislativo	138.077.000	136.777.000	1.300.000
Poder Judicial	325.926.000	305.426.000	20.500.000
Poder Ejecutivo	4.887.655.800	4.253.427.350	634.228.450
Tribunal Electoral	3.095.000	3.055.000	40.000
Fiscalía de Estado	10.499.000	10.459.000	40.000
Fiscalía Investig. Adm.	2.763.500	2.716.500	47.000
Tribunal de Cuentas	34.618.000	34.418.000	200.000
Fdo. Esp. Ret. Vol.	20.775.000	20.775.000	0
Organismos Descentral.	1.108.004.700	172.136.000	935.868.700
TOTAL	6.531.414.000	4.939.189.850	1.592.224.150

ARTÍCULO 2°: Estímase en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 6.531.535.550), el Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial no Financiera, para el Ejercicio 2010, destinado a atender las erogaciones fijadas por el artículo precedente, de acuerdo con la siguiente composición y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	\$ 5.185.392.450
Recursos de Capital	\$ 1.346.143.100
Total	\$ 6.531.535.550

ARTÍCULO 3°: Fijase para el Ejercicio 2010, la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 136.593.000), el importe total correspondiente a las Erogaciones Figurativas de la Administración Provincial, y establécese el Financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma, según el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el Resultado Financiero (Superávit) se estima en la suma de CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 121.550), y cuyo detalle figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°: El superávit estimado según el artículo anterior será destinado al desfinanciamiento que queda determinado por la diferencia entre las Fuentes y Aplicaciones Financieras que se indican a continuación, y que se detallan en las planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

Fuentes Financieras:	-En Pesos- 536.561.450
-Disminución de la Inversión Financiera	1.354.650
-Endeudamiento Público	535.206.800

Aplicaciones Financieras:	536.683.000
-Amortización de Deudas	536.683.000

CAPÍTULO II

PLANTA DE PERSONAL

ARTÍCULO 6°: Fijase en cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno (45.421) el número total de cargos, y en ciento setenta y cuatro mil quinientos siete (174.507) la cantidad de horas cátedra, correspondientes a la partida de Gastos en Personal de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2010, con la discriminación que se especifica seguidamente:

Organismos	Planta Permanente	Personal Temporario	TOTAL
Poder Legislativo	955	432	1.387
Poder Judicial	3090	21	3.111
Tribunal Electoral	29	7	36
Tribunal de Cuentas	314	7	321
Fiscalía de Estado	55	1	56
Fisc. Investig. Admin.	22	0	22
Contaduría General	77	1	78
Tesorería General	62	2	64
Poder Ejecutivo	37.560	828	38.388
Organ. Descentral.	1.455	503	1.958
TOTAL	43.619	1.802	45.421

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE
LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ARTÍCULO 7°: Detállanse en las planillas resumen anexas al presente Título, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Ley.

TÍTULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ARTÍCULO 8°: Detállanse en las planillas resumen anexas al presente Título, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente ley.

TÍTULO IV

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ENTIDADES
CON RÉGIMENES INSTITUCIONALES ESPECIALES
CAPÍTULO I

PRESUPUESTO DE LOTERÍA CHAQUEÑA

ARTÍCULO 9°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a aprobar por decreto, para el Ejercicio 2010, el Presupuesto de Lotería Chaqueña (Presupuesto de Erogaciones, Recursos y Planta de Personal), así como las modificaciones que resulten necesario introducir a dicho presupuesto, conforme con la previsión que esta-

blece el artículo 23 de la ley 4787, de Administración Financiera.

CAPITULO II

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS (In.S.S.Se.P.)

ARTÍCULO 10: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a aprobar por Decreto, para el Ejercicio 2010, el Presupuesto del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (Presupuesto de Erogaciones, Recursos y Planta de Personal), así como las modificaciones que resulten necesarias introducir a dicho presupuesto, conforme con la previsión que establece el artículo 23° de la 4787, de Administración Financiera.

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 11: Autorízase al Poder Ejecutivo a aprobar

por decreto la desagregación de las estructuras analíticas de cargos que se fija por el artículo 6° de la presente, las que incluirán las modificaciones aprobadas con base en las atribuciones conferidas por el artículo 54 de la ley 4787, de Administración Financiera, entre la fecha de presentación del proyecto de presupuesto y el 31 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 12: Las disposiciones de la presente ley regirán, a partir del 01 de enero de 2010.

ARTÍCULO 13: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Juan José Bergia, Presidente

LAS PLANILLAS ANEXAS A LA PRESENTE LEY, SE ENCUENTRAN ÚNICAMENTE EN SOPORTE DE PAPEL.



DECRETO Nº 2820

Resistencia, 23 diciembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.476; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.476, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:22/1/10

*<

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.482

ARTICULO 1º: Modificase el inciso x) del artículo 217, Capítulo Sexto, de las Exenciones, del Código Tributario Provincial -Decreto Ley 2444/62-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Actos, contratos y operaciones

ARTÍCULO 217:.....

- a).....
b).....
c).....
d).....
e).....
f).....
g).....
h).....
i).....
j).....
k).....
l).....
m).....
n).....
o).....
p).....
q).....
r).....
s).....
t).....

- 1).....
2).....

- u).....
v).....
w).....
x) La compraventa, inscripción, o radicación de automotores o unidades registrables autopropulsadas, sin uso o cero kilómetro, que sean adquiridas en concesionarias oficiales -designadas por las terminales automotrices-, radicadas en la Provincia del Chaco y/o facturada la operación por contribuyentes radicados en la Provincia.
y)....."

ARTÍCULO 2º: Incorpórase como inciso c) al apartado 33 del artículo 15 de la ley 2071 (T.A.) -Ley Tarifaria Provincial-, el siguiente texto:

"CAPÍTULO PRIMERO

ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES EN GENERAL

ARTÍCULO 15º:

- 1).....
2).....
3).....
4).....
5).....
6).....
7).....
8).....
9).....

- 10).....
11).....
12).....
13).....
14).....
15).....
16).....
17).....
18).....
19).....
20).....
21).....
22).....
23).....
24).....
25).....
26).....
27).....
28).....
29).....
30).....
31).....
32).....
33).....
a).....
b).....
c) La compraventa, inscripción o radicación de automotores o unidades registrables autopropulsadas, sin uso o cero kilómetro, adquiridas fuera de la Provincia, el treinta y cinco por mil (35 o/oo).

34)....."

ARTÍCULO 3º: Facúltase a la Administración Tributaria Provincial a adoptar medidas administrativas e interpretativas que resulten necesarias en su ámbito de competencia, para la efectiva aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

s/c.

E:22/1/10

RESOLUCIONES

A.T.P.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION GENERAL Nº 1639

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General Nº 1602, se establece que para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, cuyas explotaciones y/o cultivos y/o ganados, se encuentren afectados por las inclemencias climáticas en la totalidad de los Departamentos de la Provincia, según los Decretos Nº 2024/08 y 36/09, las fechas de vencimientos para el pago de la cuota única y los anticipos del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2009, quedan diferidas, hasta la cesación de las causas que dieran origen a la declaración de emergencia, para aquellos productores que acrediten en forma fehaciente el daño sobre sus actividades productivas, mediante certificados extendidos por las Subcomisiones Zonales de Emergencia hasta el 31 de julio del 2009;

Que además, es necesario extender el mencionado beneficio a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2008, cuyas explotaciones y/o cultivos y/o ganados, también fueron afectados por las

inclemencias climáticas en la totalidad de los Departamentos de la Provincia, según el Decreto N° 2024/08, y que hubieran presentado las constancias de afectación extendidas por las Subcomisiones Zonales de Emergencia a esta Administración Tributaria hasta el 29 de diciembre del año 2008;

Que por lo expuesto, es preciso establecer los vencimientos pertinentes para regularizar las situaciones de los productores que hubieran presentado las constancias de afectación extendidas por las Subcomisiones Zonales de Emergencia a esta Administración Tributaria;

Que en atención a diversos planteos realizados por contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural que poseen certificaciones extendidas por las Subcomisiones Zonales de Emergencia Agropecuaria o las Autoridades del Ministerio de la Producción en los términos de la Ley Provincial N° 4817 y el Decreto N° 036/09, las que no fueron presentadas en el plazo fijado por la Resolución General N° 1602, es aconsejable prorrogar el mismo para estos casos, en virtud a que el inmueble estaba comprendido en el diferimiento del gravamen;

Que la Administración Tributaria Provincial, se halla debidamente facultada para dictar las medidas que resultan necesarias para la mejor aplicación y liquidación de los tributos en su ámbito jurisdiccional, conforme se desprende de las disposiciones del Código Tributario Provincial (Decreto-Ley N° 2444/62 y sus modificatorias) y la Ley Orgánica N° 330 (t.o.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establézcase el diferimiento de las fechas de vencimientos para el pago de la cuota única y los anticipos del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2008, para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, cuyas explotaciones y/o cultivos y/o ganados, fueron afectados por las inclemencias climáticas en la totalidad de los Departamentos de la Provincia del Chaco, según el Decreto N° 2024/08 y hayan presentado las certificaciones extendidas por las Subcomisiones Zonales de Emergencia Agropecuaria o las Autoridades del Ministerio de la Producción en los términos de la Ley Provincial N° 4817 a la Administración Tributaria Provincial hasta el 29 de diciembre del 2008.

Artículo 2º: Dispóngase que los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente a los años 2008 y 2009, cuyas explotaciones y/o cultivos y/o ganados, se encuentren afectados por las inclemencias climáticas en la totalidad de los Departamentos de la Provincia, según los Decretos N° 2024/08 y 36/09, que fueron diferidos según Resolución General N° 1602 y por la presente, operarán en las fechas que se indican a continuación:

IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL DEL AÑO 2008:

a) Impuesto mínimo:

CUOTA	VENCIMIENTO
CUOTA UNICA	25 de marzo de 2010

b) Si el impuesto año 2008 es superior al impuesto mínimo:

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Veinte por ciento (20%)	25 de marzo de 2010
SEGUNDA	Veinte por ciento (20%)	23 de abril de 2010
TERCERA	Veinte por ciento (30%)	24 de setiembre de 2010
CUARTA	Veinte por ciento (30%)	25 de octubre de 2010

IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL DEL AÑO 2009:

a) Impuesto mínimo:

CUOTA	VENCIMIENTO
CUOTA UNICA	25 de noviembre de 2010

b) Si el impuesto año 2009 es superior al impuesto mínimo:

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Veinte por ciento (20%)	25 de noviembre de 2010
SEGUNDA	Veinte por ciento (20%)	20 de diciembre de 2010
TERCERA	Veinte por ciento (30%)	25 de marzo de 2011
CUARTA	Veinte por ciento (30%)	20 de abril de 2011

Artículo 3º: Las fechas de vencimiento para el pago de la cuota única y los anticipos del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2009, a que se refiere el artículo 2º de la presente, serán aplicables a los contribuyentes que hayan presentado las constancias de afectación extendidas hasta el 21 de setiembre del corriente año, por las Subcomisiones Zonales de Emergencia en esta Administración Tributaria Provincial, hasta el 30 de diciembre del 2009.

Artículo 4º: Déjese sin efecto el artículo 2º de la Resolución General N° 1602.

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 28/12/2009

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c.

E:22/1/10

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dacoff, juez, del juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco RESUELVE: Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 8300/03 del Nuevo Banco del Chaco S.A. sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es N° 5818870, 5818871, 5818872, 5818873, 5818874 y 5818875 correspondiente a la Cta. Cte. de ASOC. COOP. ESTAC. EXPERIM. INTA SAENZ PEÑA, los correspondientes a la Cta. Cte. N° 9271/0, del Nuevo Banco del Chaco sucursal Sáenz Peña, Chaco cuya numeración es N° 03270336, 03270337 y 03270338 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Sra. Alicia Beatriz, GOY y los cheques correspondientes a la Cuenta Corriente N° 40921471/86, del Banco de la Nación Argentina, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es 48420291 al 48420300 (incluyendo estos) y los correspondientes a los N° 37409176 hasta 37409225 (incluyendo estos) y los correspondientes a los N° 41601701 hasta 41601750 (incluyendo estos) correspondientes a la Cuenta Corriente de la ASOC, COOP. ESTAC. EXPRIM. INTA SAENZ PEÑA, Publíquese edictos por el término de (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Así se ha ordenado en los autos caratulados: **"ASOC. COOP. ESTAC. EXPERIM. AGROP. INTA SAENZ PEÑA s/Cancelación de Cheque"**, Expte. N° 1951/09, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N°

2, Secretaría N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de diciembre de 2009.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 137.159 E:23/12 V:29/1/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 1 del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Héctor Alfredo ROUSSELOT, DNI N° 12.882.460, domiciliado en Cochabamba 4561, B° Barranquitas, Santa Fe, argentino, divorciado, comerciante, hijo de Alfredo Rousselot y de Elsa Yolanda Palomé, nacido en Santa Fe el 1 de marzo de 1959, Pront. Pol. Prov. 285.760AG y Pront. del R.N.R. N° 1.679.942, que en los autos caratulados: "**Rousselot, Héctor Alfredo; Reyes, Lorena Mabel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 149/00, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 557, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revocar el régimen de salidas transitorias del condenado Héctor Alfredo Rousselot, de filiación referida en autos, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 231 del 15/05/2009, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96. II) Declarar rebelde a Héctor Alfredo Rousselot, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. III) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. IV) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. V) Notifíquese, registrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia A. Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 14 de diciembre de 2009.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c. E:13/1 V:22/1/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AYALA, Claudio Andrés, D.N.I. N° 25.346.122, argentino, casado, domiciliado en Mz. 13, Qta. 01, Dto. 01-04, Barrio Ricardo Güiraldes, Resistencia, hijo de Néstor Ayala y de Mercedes Ramona Ojeda, nacido en Resistencia, Chaco el 10 de junio de 1976, Pront. Prov. N° 30.218 CF y Pront. Nac. N° U1521130, en los autos caratulados: "**Ayala, Claudio Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 98/09, se ejecuta la sentencia N° 49/6 de fecha 07/08/2009, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Claudio Andrés Ayala y..., ya filiados, como autores penalmente responsables de los delitos de Tentativa de robo a mano armada, en concurso real con Privación ilegítima de la libertad, en concurso real con Resistencia contra la autoridad (art. 166, inc. 2do., 1er. párrafo, en función con el 42, 141, 239 y 55, todos del C.P.), a la pena de **tres años y ocho meses de prisión** efectiva, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Hecho cometido en esta ciudad, el día 14/

12/08, en perjuicio de Hugo Norberto Baudín, por el cual fueran requeridos a juicio e investigados en esta causa N° 1-37183/08 (ex expte. N° 37.183/08, reg. Fisc. Inv. N° 10), por los mismos delitos. Con costas... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 23 de diciembre de 2009.

Dra. Ligia Alejandra Duca

Secretaria

s/c. E:13/1 V:22/1/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CACERES, Juan Carlos (D.N.I. N° 34.703.262, argentino, soltero, de ocupación chofer municip., domiciliado en Miguel Delfino N° 1325, Villa Aeropuerto, ciudad, hijo de Heraclio Cáceres y de Angelina Benítez, nacido en Resistencia (Chaco) el 23 de agosto de 1989, Pront. Prov. N° 49.170 RH y Pront. Nac. N° U1.407.873), en los autos caratulados: "**Cáceres, Juan Carlos s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 102/09, se ejecuta la sentencia N° 15/5 de fecha 18.03.09, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...1° Condenando a ... y a Juan Carlos Cáceres, ya filiados, a la pena de **cinco años** de prisión efectiva como autores penalmente responsables del delito de Robo agravado por el uso de armas (art. 164 y 166 inc. 2° del Código Penal), hecho cometido en esta ciudad capital el 28 de diciembre del 2007, resultando damnificados la señora Graciela González, Alicia Beatriz Calvo y su hijo Enrique Daniel Alvarez. Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Ana Graciela González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 27 de noviembre de 2009.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c. E:13/1 V:22/1/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Darío VILLALBA (D.N.I. N° 27.471.723, argentino, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Mz. 87, Pc. 4, B° 240 Viviendas, ciudad, hijo de Ramón Figueredo Villalba y de Sara Bogado, nacido en Resistencia el 18 de julio de 1979, Pront. Prov. N° 40.389 RH y Pront. Nac. N° 158.342), que en los autos caratulados: "**Villalba, Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 162/03, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 540, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Darío Villalba, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Latza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 27 de noviembre de 2009.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c. E:13/1 V:22/1/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Francisco Eduardo León DELGADO (DNI N° 33.075.650, ar-

gentino, soltero, domiciliado en Pueyrredón 1300, Resistencia, hijo de Francisco Delgado y de Ramona De Jesús Gavián, nacido en Resistencia el 30 de octubre de 1986, Pront. Pol. Prov. N° 41.084 y Pront. del R.N.R. N° U713.201), que en los autos caratulados: “**Delgado, Francisco Eduardo León s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 20/09, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 005, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Francisco Eduardo León Delgado, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... II) ... III) ... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez en fería. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario en fería. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 5 de enero de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:13/1 V:22/1/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Eduardo Fabián MARTINEZ, DNI N° 29.669.364, argentino, soltero, vendedor amb., domiciliado en Agustín Andreani N° 175, Villa Chica, Resistencia, hijo de Eduardo Oscar Martínez y de Celina Teodora Sosa, nacido en Resistencia (Chaco) el 9 de octubre de 1982, que en los autos caratulados: “**Martínez, Eduardo Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 512/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 297, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Eduardo Fabián Martínez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez en fería. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario en fería. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 30 de diciembre de 2009.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:13/1 V:22/1/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Miguel Angel GAGLIANO (DNI N° 30.929.861, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Chacra 224, Puerto Vicentini, Fontana, Chaco, hijo de Ermeregildo Gagliano y de Lidia Genara Palacio, nacido en Villa Angela, Chaco el 16 de junio de 1984, Pront. Prov. N° 39.220 C.F. y Pront. del R.N.R. N° U1.079.035), que en los autos

caratulados: “**Gagliano, Miguel Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 173/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 293, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Miguel Angel Gagliano, de filiación referida supra, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; II) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez en fería. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario en fería. Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, 29 de diciembre de 2009.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario Subrogante

s/c. E:13/1 V:22/1/10

EDICTO.- Dr. Alvaro Llaneza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en calle 9 de Julio y Las Heras Charata, Chaco, en autos caratulados: “**Alvarez Fabián Abel s/Sucesorio**”, Expte. 1209/09, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante Fabián Abel ALVAREZ, M.I. N° 20.091.280, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 21 de diciembre de 2009.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 137.270 E:20/1 V:25/1/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de YORDANOFF, Neycoff Neyco (C.I. N° 100.050) y JORDANOVA, Neikova Vata (C.I. N° 92.775.772), para que hagan valer sus derechos en autos: “**Yordanoff Neycoff Neyco, Jordanova Neikova Vata s/Sucesorio**”, Expediente N° 810/09, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 1 de diciembre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 137.274 E:20/1 V:25/1/10

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Efraín Celes LOPEZ, M.I. N° 6.194.765, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**López, Efraín Celes s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 1.465, F° 244, Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1, Orlando Bravo. Noviembre 25 de 2009.

Orlando Bravo
Secretario

R.N° 137.273 E:20/1 V:25/1/10

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9 sito en Avda. Laprida N° 33 – torre II – 4° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días posteriores a la publi-

cación para que comparezca Agrovial Nordeste S.R.L. a tomar intervención en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/Agrovial Nordeste S.R.L. s/Juicio de Apremio**", Expte. N° 10.476/06, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Bajo apercibimiento de ley. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 27 días del mes de noviembre de 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:22/1/10

EDICTO.- Dra. Ana B. A. Maza, Juez de Paz del Juzgado de Primera Cat. Especial de Quitilipi, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Antonia Cortez, L.C. N° 0.758.160, fallecida el 20-02-03, con último domicilio en calle Martín Fierro s/n de Quitilipi, bajo apercibimiento de ley, por estar así ordenado en autos: "**Cortez, Antonia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2308, Año 2009, Sec. N° 2. Quitilipi, Chaco, 24 de noviembre de 2009.

Graciela B. De Cuadra
Secretaría Provisoria

R.N° 137.278 E:22/1 V:27/1/10

EDICTO.- Dr. Luis A. Pintos, Juez de Pra. Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Dellamea, Roberto Oscar, M.I. N° 7.513.940, fallecido el 04 de junio de 2006; y Heleniak, Francisca; M.I. N° 3.716.995, fallecida el 23 de noviembre de 1991, ambos con último domicilio en La Rioja N° 232 de Quitilipi (Chaco), en autos: "**Dellamea, Roberto Oscar y Heleniak, Francisca s/Sucesorio**", Expte. N° 1141, Año 2009, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de julio de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R.N° 137.277 E:22/1 V:27/1/10

LICITACIONES

CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DEL CHACO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 02/10

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos y equipamiento para el sistema de audio del Recinto de Sesiones.

Fecha y hora de apertura: 2 de febrero de 2010, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Area Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2do. piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Area Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 8,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la DGR.

Presupuesto estimado: Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

C.P. Marta Graciela Veppo
Directora de Administración

s/c. E:13/1 V:22/1/10

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 2432, para los trabajos de "Remodelación de locales para nueva banca electrónica, Gerencia y tareas complementarias" en la sucursal RESISTENCIA (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 9/02/10 a las 12:30 horas, en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 350.-

Costo estimado: \$ 288.409,91.- Más I.V.A.

Noemí Ester Imparato, Jefe Ppal. de Dpto. - 4877

R.N° 137.271 E:20/1 V:27/1/10

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 01/10

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias B° Villa Linda – Resistencia – Chaco".

Fecha de apertura: 20/01/10. **Hora:** 10:00

Presupuesto oficial: \$ 225.581,65 - Precio tope de adjudicación.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. – Av. Las Heras 80 – Resistencia – Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefa División Compras
c/c. E:20/1 V:29/1/10

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 02/10

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias: B° Villa Don Alberto – Resistencia – Chaco".

Fecha de apertura: 20/01/10. **Hora:** 10:30

Presupuesto oficial: \$ 182.559,55 - Precio tope de adjudicación.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. – Av. Las Heras 80 – Resistencia – Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefa División Compras
c/c. E:20/1 V:29/1/10

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 03/10

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red Agua

Potable y Conexiones Domiciliarias: B° Villa Palermo II – Resistencia – Chaco”.

Fecha de apertura: 20/01/10. **Hora:** 11:00

Presupuesto oficial: \$ 180.900,77 - Precio tope de adjudicación.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. – Av. Las Heras 80 – Resistencia – Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefa División Compras
c/c. **E:20/1 V:29/1/10**

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 04/10

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: “Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias B° Villa Don Antonio – Tramo I – Resistencia – Chaco”.

Fecha de apertura: 20/01/10. **Hora:** 11:30

Presupuesto oficial: \$ 131.513,65 - Precio tope de adjudicación.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. – Av. Las Heras 80 – Resistencia – Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefa División Compras
c/c. **E:20/1 V:29/1/10**

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 05/10

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: “Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias – B° Don Andrés – Resistencia – Chaco”.

Fecha de apertura: 21/01/10. **Hora:** 10:00

Presupuesto oficial: \$ 149.655,19 - Precio tope de adjudicación.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. – Av. Las Heras 80 – Resistencia – Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefa División Compras
c/c. **E:20/1 V:29/1/10**

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 06/10

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: “Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias B° Villa El Bolsón – Resistencia – Chaco”.

Fecha de apertura: 21/01/10. **Hora:** 10:30

Presupuesto oficial: \$ 147.406,99 - Precio tope de adjudicación.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. – Av. Las Heras 80 – Resistencia – Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefa División Compras
c/c. **E:20/1 V:29/1/10**

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 07/10

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: “Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias B° Villa Libertad – Resistencia – Chaco”.

Fecha de apertura: 21/01/10. **Hora:** 11:00

Presupuesto oficial: \$ 166.716,50 - Precio tope de adjudicación.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. – Av. Las Heras 80 – Resistencia – Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefa División Compras
c/c. **E:20/1 V:29/1/10**

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 08/10

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: “Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias B° Villa San Antonio – Tramo II – Resistencia – Chaco”.

Fecha de apertura: 21/01/10. **Hora:** 11:30

Presupuesto oficial: \$ 131.826,38 - Precio tope de adjudicación.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. – Av. Las Heras 80 – Resistencia – Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras
c/c. **E:20/1 V:29/1/10**

PROVINCIA DEL CHACO

JEFATURA DE POLICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 69/2010

PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Adquisición de (300) chalecos antibalas, destinados a unidades operativas de la Institución Policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Sala de Situación de la Jefatura de Policía, sita en Avda. 25 de Mayo 1420, de la ciudad de Resistencia, el día 08/02/10, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisición de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Setecientos veinte mil (\$ 720.000).

Valor del pliegos: Pesos Setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial (ATP).

Angel Emilio Arce
Comisario Mayor de Policía
Director de Administración

s/c. E:20/1 V:29/1/10

MAS ESCUELAS
MEJOR EDUCACION
Programa INET
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: E.F.P. N° 10 – BARRANQUERAS
"REFACCION GENERAL"

licitación pública N° 13/09

Presupuesto oficial: \$ 2.499.998,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 15/02/2010 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia
Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.500,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch
N° 99. Infraestructura Escolar - Resistencia.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
DE LA NACIÓN

PROVINCIA
DEL CHACO

Téc. César Luis Lemos
Director Gral. de Infraest. Escolar

s/c. E:20/1 V:10/2/10

MAS ESCUELAS
MEJOR EDUCACION
Programa PROMER
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa PROMER se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: E.F.A. N° 4 - CAMPO LARGO
"AMPLIACION Y REFACCION"

licitación pública N° 01/10

Presupuesto oficial: \$ 1.197.999,99.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 12/02/2010 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 1.200,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch
N° 99. Infraestructura Escolar - Resistencia.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
DE LA NACIÓN

PROVINCIA
DEL CHACO

Téc. César Luis Lemos
Director Gral. de Infraest. Escolar

s/c. E:20/1 V:10/2/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
INDUSTRIA Y EMPLEO
LOTERIA CHAQUEÑA

licitación pública N° 08/2010

Objeto: Contratación en Alquiler de dos inmuebles en la

ciudad de Resistencia para destinarlos al archivo de documentación, guarda de elementos y estacionamiento de vehículos oficiales.

Apertura: Día 25 de enero de 2010 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 200.- (Pesos Doscientos) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las Licitaciones:

Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - TE 03722-446750 internos 142 y 140. o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

CP Silvia Beatriz Navarro

Gerente General

Jorge Emilio Ybarra

Director de Administración a/c.

s/c. E:22/1/10

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE ESCUELAS DE TAEKWON-DO CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación de Escuelas de Tae Kwon Do convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 15 de febrero de 2010, a partir de las 20:30 horas, en Santa María de Oro 170 Ofic. 3, ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 31/10/2008 y 31/10/2009.
- 4º) Fijación del valor de la cuota social.
- 5º) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Enzo Gustavo Ocampo, Secretario

Héctor Armando Soto, Presidente

R.N° 137.279 E:22/1/10

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL LA NUEVA JERUSALEN CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Pentecostal La Nueva Jerusalén, Fichero de Culto N° 3722, Personería Jurídica, Dto. N° 465/86 - Dto. N° 845/08, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 31/01/2010, a las 20,00 hs. en su sede sita en Leandro N. Alem N° 4750, ciudad de Barranqueras, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos del año 2.008 y 2.009.
- 4) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva por finalización de mandato.

Castillo, Susana Raquel, Pastora Secretaria

Cardozo, Miguel Angel, Pastor Presidente

R.N° 137.276 E:22/1/10

ASOCIACIÓN CIVIL PEÑA MARCOS BASSI**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto Social, se convoca a los socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 01 de febrero del 2010 a las 21 hs.; dirección sede Barrio Juan Domingo Perón Casa 18, Margarita Belén, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Será presidida por su presidente o reemplazante legal.
- 2º) Designación de un (1) socio para que cumpla la función de secretario de Acta.
- 3º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario designado.
- 4º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria.

Asunción M. Espíndola, Secretario

Rosa E. Cardozo, Presidenta

R.Nº 137.275

E:22/1/10

ASOCIACIÓN CIVIL REALIZAR DE QUITILIPÍ

QUITILIPÍ – CHACO

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art 22 de nuestro estatuto, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 19 de febrero de 2010, a las 20,00 horas, en el local que funciona nuestra sede social, con domicilio en Brasil N° 427 Quitilipi Chaco, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la Modificación del artículo 16 del Estatuto; ampliando los mandatos a cuatro años y de renovación permanente.

Lidia Stacul, Secretaria

Carlos Alfonso, Presidente

Nota: Art. 32 del Estatuto Social: "En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

R.Nº 137.280

E:22/1/10